

ACUERDO NÚMERO 066
(25 noviembre de 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 028 DE 1998 SOBRE
LA PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de
sus atribuciones legales y en especial las previstas en el artículo 82 de la Constitución
Política y la Ley 136 de 1994 y la Ley 388 de 1997

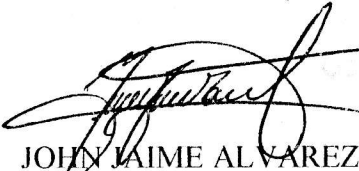
ACUERDA:

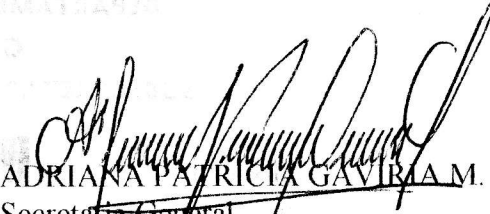
ARTÍCULO PRIMERO: Fijase un monto del treinta por ciento (30%) a la tasa de
participación que se aplicará a la plusvalía generada del mayor valor por metro cuadrado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplíquese para el presente Acuerdo los procedimientos de
cálculo y liquidación de la plusvalía contemplados en la Ley de Ordenamiento Territorial y
sus Decretos reglamentarios.

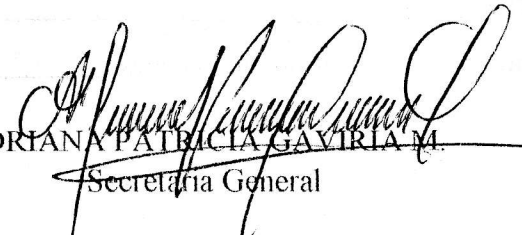
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y
expedición legal.

**DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A
LOS VEINTICINCO (25) DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO (1998)**


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria General

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO E PRIMERA INSTANCIA EN LA
COMISIÓN TERCERA EL DÍA VEINTIDOS (22) Y EL PLENARIA EL DÍA
VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
(1998)**


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL	
Santa Rosa de Osos	23 de Noviembre de 19 98
EL ACUERDO No.	066 fue recibido en ésta fecha.
PUBL. Y FIRMASE	
EL ALCALDE	<i>[Signature]</i>
EL SECRETARIO	<i>[Signature]</i>

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 066 que antecede fué
 publicado hoy 29 de Noviembre de 19 98
 día de concurso público *[Signature]*
 SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE APOYO JURIDICO

Medellín,

8 MAR. 1999

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador, *[Signature]*

El Director(a) Asuntos Municipales *[Signature]*